



## **RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. 044 DE NOVIEMBRE 30 DE 2005**

Por la cual se crea el procedimiento para la Formulación del Plan de Actividades y Sistema de Medición de la Gestión de la Contraloría de Bogotá, D.C.

### **EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D. C.**

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 10 del Acuerdo 24 de 2001; y

#### **CONSIDERANDO**

De conformidad con los literales b), j) y l) del artículo 4 de la Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones", se deben implementar como elementos del Sistema de Control Interno Institucional la definición de políticas como guías de acción y procedimientos para la ejecución de procesos, así como, la organización de métodos confiables para la evaluación de la gestión y la simplificación y actualización de normas y procedimientos.

Que el artículo 10 del Acuerdo 24 de 2001 del Concejo de Bogotá, D. C., "*Por el cual se organiza la Contraloría de Bogotá D.C. se determinan las funciones por dependencias, se fijan los principios generales inherentes a su organización y funcionamiento y se dictan otras disposiciones*", fija la estructura organizacional de la Contraloría de Bogotá, D.C. y faculta al Contralor de Bogotá, D. C. para establecer y reglamentar la organización interna, la forma de ejercer las funciones a su cargo y el funcionamiento de la Entidad, en armonía con los principios consagrados en la Constitución, la Ley y los Acuerdos.

Que el numeral 13 del artículo 42 ibídem, consagra como una de las funciones de la Dirección de Planeación, "*Elaborar y actualizar el manual de procedimientos de la Contraloría en coordinación con las demás dependencias*".

Que la racionalización de los trámites, métodos y procedimientos se constituye en una herramienta fundamental para el Sistema de Gestión de la Calidad y el mejoramiento de la función pública, al facilitar el cumplimiento de las funciones y objetivos institucionales, la delimitación de responsabilidades, la inducción del empleado en su puesto de trabajo, la definición de controles internos y el desarrollo de los sistemas de información en los procesos misionales y administrativos de la Entidad.

Que la medición de la gestión y resultados que desarrolla actualmente la entidad, presenta dificultades, en cuanto a la calidad, integralidad y oportunidad de la información, debido a la existencia de dos herramientas de medición heterogéneas, como consecuencia de múltiples agentes responsables del reporte, medición y seguimiento de los resultados, falta de estandarización en los formatos de solicitud y de funcionalidad en

## RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. 044 DE NOVIEMBRE 30 DE 2005

Por la cual se crea el procedimiento para la Formulación del Plan de Actividades y Sistema de Medición de la Gestión de la Contraloría de Bogotá, D.C.

las herramientas informáticas implementadas para la presentación y procesamiento de la información, todos estos aspectos que ameritan revisión y mejora.

En mérito de lo expuesto, se considera viable eliminar el Procedimiento para la medición de la gestión de la Contraloría de Bogotá D.C. a través del Sistema de Medición de Resultados SIMER versión 3.0., y el Procedimiento para la Formulación, Seguimiento y Modificación del Plan Operativo Anual, versión 3.0, adoptados mediante Resolución Reglamentaria No. 052 del 31 de diciembre de 2004, para adoptar una nueva metodología que reúna en un solo procedimiento la planeación y la medición, creando el procedimiento para la Formulación del Plan de Actividades y Sistema de Medición de la Gestión de la Contraloría de Bogotá, D.C., que hace parte integrante de este acto administrativo.

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adoptar el siguiente procedimiento relacionado con el Proceso Orientación Institucional, el cual se incorpora a este acto administrativo para todos los efectos legales:

- Procedimiento para la formulación del Plan de Actividades y el Sistema de Medición de la Gestión de la Contraloría de Bogotá, D.C., versión 1.0.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Es responsabilidad del Contralor Auxiliar, los Directores, los Jefes de Oficinas Asesoras y Coordinadores de Grupos Especiales, velar por la administración, divulgación, actualización y mejoramiento del procedimiento adoptado.

**ARTÍCULO TRANSITORIO.** Las disposiciones contempladas en el presente acto administrativo rigen para las formulaciones y actuaciones de las dependencias a partir del 1 de enero de 2006 en las áreas de apoyo y a partir de la fecha de iniciación de la ejecución del PAD y PAE en las áreas misionales. Las demás actuaciones en ejecución de la planeación del 2005, se continuarán reportando de acuerdo con las metodologías, parámetros y términos definidos en dicha planeación y los procedimientos aplicables vigentes, es decir, para el reporte de ejecución del último trimestre de 2005.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial los ítems 1 y 3 del artículo 1º. de la Resolución Reglamentaria No.052 del 31 de diciembre de 2004.



## **RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. 044 DE NOVIEMBRE 30 DE 2005**

Por la cual se crea el procedimiento para la Formulación del Plan de Actividades y Sistema de Medición de la Gestión de la Contraloría de Bogotá, D.C.

### **PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C. a los

**ÓSCAR GONZÁLEZ ARANA**  
Contralor de Bogotá, D.C.

Proyecto: Ana Janeth Bernal Reyes.  
Luis Jaime Campos Bello.  
Profesionales Dirección de Planeación.

Revisión: Ernesto Tuta Alarcón.  
Contralor Auxiliar.

Revisión Técnica: Alirio Rodríguez Ospina.  
Director Técnico de Planeación.

Revisión Jurídica: Francisco Javier Córdoba Acosta.  
Jefe Oficina Asesora Jurídica.

**OBSOLETO**

REGISTRO DISTRITAL No. 3457 DE DICIEMBRE 21 DE 2005